

RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIONES DE LOTES Y LOTES INDEPENDIENTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA LABORATORIOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI. 01.24 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS CON CESIÓN DE USO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PREANALÍTICA DE TRAZABILIDAD DE LA GESTIÓN DE PACIENTES DE EXTRACCIONES, PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

EXPEDIENTE 000830/2025 CCA: +6.6CSSLBW N° GIRO: CONTR 2025 0000577581

Ref.: MVG/drl

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 8 de septiembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, se aprobó por el Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, el expediente de contratación del Acuerdo Marco con una única empresa, por agrupaciones de lotes y lotes independientes, para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, de material específico para laboratorios, perteneciente al subgrupo SU.PC.SANI. 01.24 del Catálogo de Bienes y Servicios del SAS con cesión de uso de un sistema integral de preanalítica de trazabilidad de la gestión de pacientes de extracciones, para los centros sanitarios pertenecientes a la Central de Compras de Almería, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, expediente de contratación 000830/2025, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación así como la aprobación del gasto propuesto.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de septiembre de 2025, se publica la convocatoria de contratación del expediente de referencia en el Diario Oficial de la Unión Europea, con número de publicación del anuncio 600792-2025, y en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Referencia 2025-0001709577), concluyendo el plazo de presentación de ofertas el día 15 de octubre de 2025 a las 15:00 horas.

TERCERO. – Tras la publicación del expediente, se han detectado errores materiales en el Anuncio de Licitación, en concreto en lo referido al importe de licitación IVA incluido, observándose contradicción entre el antedicho inciso y lo dispuesto en el resto de documentación contractual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, conforme al cual “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación y legal representante

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9J45SXTTND5AY4LEN6GLRXWT	PÁG. 1/2	

de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022,

RESUELVE

PRIMERO. – Subsanan el anuncio de licitación, de manera que

➤ Donde dice:

Importe de licitación (con IVA): 3.039.646,46 €

➤ Debe decir:

Importe de licitación (con IVA): 3.039.642,03 €

TERCERO.- Publíquese en el Perfil del Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea, la presente Resolución de Subsanación de errores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería , a fecha de pie de firma
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9J45SXTTND5AY4LEN6GLRXWT	PÁG. 2/2	